

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
PRECITROL S.A.**

En mi calidad de Comisario nombrado por la Junta General de Accionistas, he efectuado el examen del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de PRECITROL S.A. al 31 de diciembre del 2006. Mi examen fue practicado de acuerdo a normas de revisión de Balances y, por consiguiente, incluyó la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario y aquellas pruebas de registros y documentos de Contabilidad que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias, luego de haber efectuado una evaluación del control interno existente.

En base de procedimientos suplementarios de revisión que he llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente así como la Resolución N° 92.1.4.3.0014, estimo que:

- La Contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y con la técnica contable adecuada.
- Las operaciones registradas, así como los actos de los Administradores se han ajustado a los estatutos y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- La correspondencia, los comprobantes de respaldo de las transacciones, los libros de actas y registros de transacciones y de accionistas, se mantienen y se conservan debidamente.
- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son satisfactorios.

1 Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores

- 1.1 En mi opinión, los Administradores han cumplido adecuadamente las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- 1.2 Los procedimientos de control interno para el manejo del movimiento de caja, cartera, inventarios, etc. reúnen los requisitos suficientes ciñéndose a lo que establecen los estatutos y reglamentos.

- 1.3 En mi opinión los Estados Financieros puestos a su consideración cuyas cifras fueron tomadas de los registros contables, y que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de PRECITROL S.A. al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y con regulaciones vigentes.
- 1.4 Respecto al Art. 321 de la Ley de Compañías, que se refiere a la Contratación de Auditores Externos, La compañía PRECITROL S.A., su monto de Activos no llega a los límites determinados para dicha contratación.

Quito, Marzo 9 del 2007

Atentamente,



CPA. Iván Sandoval Vaca
COMISARIO